

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
I	B	80	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Ra1			
Trazado del Pulmón según fórmula $E = 0.3 \times A$ $E1=E1' = 30,36m$ $E2=E2' = 31,63m$ $E3=E3' = 36,83m$ $E4=E4' = 33,31m$			
Las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana deberán dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			
			FECHA: 29/01/11
			ESCALA 1:1000

